



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. APLICABILIDAD.....	4
5. DEFINICIONES:	4
7. RESPONSABLE:	5
8. DESCRIPCION POLITICA DE PARTICIAPCIÓN CIUDADANA:.....	6
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7
10. COMUNICACIÓN:	8

1. INTRODUCCIÓN:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-permite la integración e interrelación de diversos componentes presentes dentro de la gestión institucional, así mismo, en el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción, genera instrumentos para facilitar no solo la relación entre entidades y a ciudadanía, sino que dota de mecanismos para que esta última participe de forma activa en los procesos internos y su fortalecimiento, permitiendo el logro de los resultados y metas trazadas.

Con el objetivo permanente de mejorar y fortalecer los canales de comunicación e integración con todos los grupos de valor que nos comprometen al interior de la entidad, para mejorar la efectividad, la colaboración, la eficiencia y las capacidades internas, y con ello fortalecer la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos, se pretende afianzar el derecho a la participación ciudadana en la gestión de la agencia por medio de diversos mecanismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario actualizar y adoptar los lineamientos de la Política de participación ciudadana, de modo que se logre integrar a nuestra entidad dentro del marco de las dimensiones establecidas en MIPG y su articulación con otras políticas de gestión y desempeño institucional; particularmente, entre las políticas que facilitan la relación del Estado y el ciudadano en los diferentes momentos de interacción.

A través de la presente política se pretende, entre otros, fortalecer los canales mediante los cuales los ciudadanos interactúan con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, dotando de herramientas para el control y evaluación por parte de esta, así como de las demás partes interesadas o grupos de valor. La promoción de la participación efectiva en la gestión institucional ha sido un componente esencial en el quehacer rutinario, de hecho, la formulación, puesta en marcha y evaluación, son elementos en los cuales la ciudadanía forma parte primordial.

2. OBJETIVO

Establecer mecanismos mediante los cuales la ciudadanía participe en la gestión institucional, tanto desde su planeación, ejecución y evaluación, lo cual constituye un elemento de mejora continua.

3. ALCANCE

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, abarca la implementación y puesta en marcha de herramientas de interacción y comunicación con la ciudadanía ante la gestión institucional, procurando la generación de resultados que garanticen la facilidad y agilidad en los tramites y otros espacios de su interés.

4. APLICABILIDAD

La política de Participación Ciudadana será aplicable a todas las áreas de la entidad, sus servidores y contratistas, con la firme pretensión de mantener una metodología que garantice siempre los medios de interacción, comunicación y participación efectiva, en búsqueda de conocer las necesidades, inquietudes y problemas de los ciudadanos, generando experiencias de integración con calidad para el eficiente servicio y divulgación de información de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

5. DEFINICIONES:

- **OBJETIVOS:** Son los resultados deseados que se esperan alcanzar con la ejecución de las actividades que integran en esta política. El Objetivo debe ser medible o cuantificable y realista.
- **EVALUACION DE RESULTADOS:** Evaluar nos permite descubrir en qué parte se han torcido nuestros planes. Una correcta evaluación de resultados te permite conocer: El nivel de cumplimiento de los objetivos de tu proyecto.
- **DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** La Evaluación del Desempeño Institucional es el proceso mediante el cual se estima el rendimiento global de la empresa. Constituye una función esencial que de una u otra manera suele efectuarse en toda organización moderna.

- **PLAN DE ACCIÓN:** Un plan de acción es una hoja de ruta que pretende trazar el camino a lograr las metas y objetivos propuestos para alcanzar los resultados.
- **PLAN ANTICORRUPCIÓN:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

6. MARCO NORMATIVO:

- ✓ Constitución Política de 1991 Artículo 123.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Decreto 612 de 2018 Plan de Acción.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Ley 1757 de 2015.
- ✓ Decreto 430 de 2016.
- ✓ Ley 872 de 2003 Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- ✓ Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

7. RESPONSABLE:

Será responsabilidad de todos los funcionarios y colaboradores la aplicación de la presente política, sin embargo, lo correspondiente a su revisión y actualización y las actividades principales que se desarrollan para su cumplimiento, se generan específicamente, en las siguientes áreas: Gerencia – Dirección de Planeación – Dirección Administrativa y Financiera.

8. DESCRIPCIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El ejercicio del control y participación ciudadana permite acompañar las funciones públicas encaminadas al mejoramiento del desarrollo económico, social y ambiental, y a su vez, la interacción de los diferentes grupos de valor permite de manera eficaz, mayor vigilancia sobre la administración de los recursos públicos.

En búsqueda de una participación efectiva se realiza un proceso amplio de divulgación de la información y se invita a la comunidad a que se involucre de manera permanente con la construcción de planes y exposiciones programadas de divulgación de información, y de esta manera se garantice el desarrollo de metodologías que permitan la formulación de estrategias que permitan la integridad en el desarrollo de la gestión de la entidad.

Si bien, esta política abarca todos los instrumentos con los que cuenta la agencia en la actualidad, existen algunos espacios particulares, mediante los cuales se verifica de forma más clara la aplicación de los lineamientos que se adoptan para hacer efectiva esa relación con la ciudadanía:

- La rendición de cuentas como un espacio en el cual se construye con la ciudadanía, en el cual se genera un canal directo para que participe, aporte, comente y evalúe la gestión institucional durante un periodo de tiempo.
- La construcción de planes institucionales como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mediante el cual se establecen las estrategias institucionales para combatir la corrupción, con componentes interrelacionados y que abarcan ampliamente lo contemplado en la presente política.
- Canales abiertos para recibir los comentarios ciudadanos, tales como el sitio web o las redes sociales.

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional:

A continuación, se establecen algunos elementos de seguimiento que apoyan a la presente política:

- La Dirección de Planeación será la responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Los responsables de hacer el seguimiento y evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin, elementos que finalmente afianzan la gestión que luego será verificada por la ciudadanía.
- Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros).
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación, por parte de los líderes, a planes, programas y proyectos
- Realizar ejercicios de evaluación independiente (auditorías internas).
- Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para rendir cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control.
- Evaluar la evolución para logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación.
- Disponer de canales como el sitio web institucional para comunicar los avances en la gestión.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con la dimensión de control interno y el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” modificado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” a través del decreto 1499/17, los roles y responsabilidades en el seguimiento y la

evaluación al desempeño institucional, serán asignados de acuerdo al modelo de líneas de defensas así:

LÍNEA	RESPONSABLE
Línea estratégica	Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, comités institucionales.
Primera línea de defensa	Líderes de los procesos
Segunda línea de defensa	Servidores con responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación de controles
Tercera línea de defensa	Oficina de control interno

Se debe recordar que, la alta dirección se compromete con el fortalecimiento y aplicación de lineamientos que permitan la participación ciudadana, pero de cada una de las líneas de defensa depende el éxito de lo planeado.

10. COMUNICACIÓN:

La divulgación de la Política debe ser transmitida por todos y cada uno de los medios de comunicación de la entidad e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerárquica de la administración de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI.

El compromiso también desde lo comunicacional, es el permanente fortalecimiento de las competencias y habilidades de los integrantes y profesionales responsables de la difusión de la información de nuestra entidad por medio de todos los canales de comunicación.

La correcta priorización de documentos e insumos institucionales para traducción a lenguaje claro se evalúa de manera permanente con el fin de garantizar la correcta aplicabilidad de la política.

La implementación de esquemas de revisión permanente respecto a la claridad, actualización y veracidad de la información publicada proactivamente y respecto a

las respuestas efectuadas a las peticiones ciudadanas se realiza de manera responsable y argumentada con los criterios de la política.

Aprobada: 31 de enero de 2022.

Proyecta: Diana Vanessa Calle Soto - Directora de Planeación

Carlos Adolfo Muñoz Londoño - Contratista

Versión 1

ENERO 2022

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8



www.adeli.gov.co